**ANEXO 2**

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN DPYT 39 -2023**

**COMPRA DE PANTALLA LED PARA EL ESTUDIO 2 DE TELEANTIOQUIA**

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

**PREGUNTA 1**

*Muy amablemente solicitamos aplazar la visita a sitio. Hacemos esta solicitud teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de apertura con la fecha de la visita obligatoria a sitio, sumado a ello que esta al final de un fin de semana festivo. Muy amablemente solicitamos esta visita obligatoria sea aplazada en lo posible la semana del 6 de junio*

**RESPUESTA 1**

La visita no será aplazada. Cualquier proveedor que no haya asistido a la visita podrá participar de la invitación.

**PREGUNTA 2**

*Podrán presentar su cotización todas las personas jurídicas, públicas o privadas, legalmente constituidas domiciliadas en Colombia.* (el subrayado es nuestro)

Solicitamos se aclare si para este proceso pueden participar personas jurídicas radicadas en el extranjero.

**RESPUESTA 2**

Se realizará adenda

**PREGUNTA 3**

***EXPERIENCIA ESPECIFICA,*** *Deben aportarse certificación es contractuales o actas de liquidación cuyo objeto contractual o alcance correspondan a la venta e instalación de pantallas led para el sector de televisión y audiovisual. (el subrayado es nuestro). Muy amablemente solicitamos se aclare si esta experiencia aplica de manera conjunta o puede ser demostrada en algunos de los sectores antes mencionados****.*** *Así mismo solicitamos que la suma de esta experiencia sea reconsiderada a un valor más bajo, consideramos que $ 1.320.000.00 es un valor muy alto*

**RESPUESTA 3**

No se varía el valor solicitado en los contratos que acrediten experiencia, tal y como lo dice en los términos, numeral 3.7:

“Deben aportarse certificaciones contractuales o actas de liquidación cuyo objeto contractual o alcance correspondan a la venta e instalación de pantallas LED para el sector de Televisión y audiovisual y que se hayan terminado durante los últimos cinco (5) años anteriores a la publicación del presente proceso contractual. Sólo se tendrán en cuenta un máximo de tres (3) certificaciones contractuales o actas de liquidación, y la sumatoria del valor de las mismas deberá ser igual o superior al doble del presupuesto oficial de la presente invitación. Los valores de las certificaciones o liquidaciones se verificarán en SMMLV para el año de celebración de cada contrato certificado.”